Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA.

Y firmo su Ex.a con acuerdo y dictamen del señor Alc.e maior su Asesor General =

L.do Moya

Ante mi

Francisco Roca Conesa

Ex.o

En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartag.a y Sala de Ayuntamiento de ella, en siete de Julio de mil setecientos setenta, se juntaron a Cavildo Extraord.o los señores D.n Jph de Moya Alcalde m.or D.n Ginés Mesía, D.n Martin de Escaño, D.n Juan de Vallejo, y D.n Diego Herm.z Regidores, D.n Andres Peruano Dip.do del Comun, D.n Fran.co Tacon, y D.n Jph Santos Procuradores Cindicos gral. y Personero, y acordaron lo siguiente

Fee de Citaz.n

En este Ayuntamiento Fulg.o Gallardo Portero de Sala Certifico haver citado para este Cavildo a todos los Cavalleros reg.s que han podido ser havidos como a los señores Diputados del Comun, excepto al S.r D.n Mig.l Garcia de Leon que se halla ausente en la Villa y Corte de Madrid; y tambien ha citado a los Cavalleros Cindicos Gral. y Pers.o

Posito

Viose en este Ayuntam.to mediante la citazion gral. para el echa el auto que antecede proveido por la Real Just.a de esta Ciudad en seis del corriente con las Certificaziones del Interventor del Posito, y Peritos que le acompañan; y en su Inteligencia esta Ciudad dijo, que sin embargo de que procedio a la Compra de los actuales enseres con todas las precaus.s y previos Examenes que se reconocen